

**ACTA N° 11/13**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2013.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñiz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutiva:</u>	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2013 (ordinaria nº 8/13).- (Remitida por correo electrónico).-	4
2.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de julio de 2013 (Decreto Nº 3809/13), por la que se delega en la Concejala D <sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya para la asistencia y la firma de Convenio de Cooperación, en representación del Ayuntamiento.-	4
3.- Dar cuenta al Pleno del informe de fiscalización SL09/12 de determinadas áreas de los ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén, ejercicio 2011, realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.-	5
4.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del segundo trimestre de 2013 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.-	8
5.- Dar cuenta de informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del segundo trimestre de 2013 de las Sociedades Mercantiles Municipales.-	9
6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP928-038/2013, por importe de 12.260,00€.-	10
7.- Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas de estudios formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	11
8.- Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social, para el período extraordinario comprendido desde el día 28 al 31 de enero de 2013, para facturas exclusivamente del mes de diciembre de 2012, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	12
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a las ayudas de estudio formuladas con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al curso escolar 2012/2013, por importe de 289.345,01€.-	13
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a las ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo extraordinario de 28 a 31 de enero de 2013 (facturas correspondientes a diciembre de 2012), por importe de 51.081,58€.-	19
11.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	22

<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
12.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de julio de 2013.-	23
13.- Mociones no resolutivas.-	31
14.- Ruegos y preguntas.-	31
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	36

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Manuel Guzmán de la Roza y D<sup>a</sup> Inés María Plaza García no asisten, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte resolutive:**

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2013 (ordinaria nº 8/13).- (Remitida por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2013, por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que componen la Corporación, se considera aprobada.-

No se producen intervenciones.-

**2.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de julio de 2013 (Decreto Nº 3809/13), por la que se delega en la Concejala D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya para la asistencia y la firma de Convenio de Cooperación, en representación del Ayuntamiento.-**

Se da cuenta de la resolución dictada por el Alcalde- Presidente, de fecha 9 de julio de 2013 (Decreto Nº 3809/13), cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 9 de julio de 2013, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

Habiéndose convocado para el jueves día 11 de julio de 2013, a las 11:00 horas en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de Almería nº 68 (salón árabe), para la

firma del Convenio de Cooperación en aplicación de la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares en ejecución de lo dispuesto en el Decreto-ley, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, y no siendo posible la asistencia del titular de esta Alcaldía a dicho acto por realización de otros compromisos municipales previamente asumidos, se hace preciso delegar la asistencia y la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento.

Visto lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre:

#### **RESUELVO**

1º.- Delegar en la Concejal D<sup>a</sup> ARANZAZU MARTÍN MOYA, Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos sociales y Políticas de Igualdad, para la asistencia a dicho acto de firma del Convenio de Cooperación correspondiente, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que tendrá lugar el jueves día 11 de julio a las 11:00 horas en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de Almería nº 68 (salón árabe).

2º.- Comunicar la delegación a la Concejal interesada, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la propia Concejal Delegada.

3º.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el. Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica, doy fe".

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

**3.- Dar cuenta al Pleno del informe de fiscalización SL09/12 de determinadas áreas de los ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén, ejercicio 2011, realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha notificado a este Ayuntamiento la aprobación del "Informe de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén, ejercicio 2011"

Esta Concejalía, eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente

#### Propuesta

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del **"Informe de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén, ejercicio 2011"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 1/1988, de la Cámara de Cuentas de Andalucía."

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En este punto, como ustedes saben, el objetivo del trabajo consiste en dar cuenta de que la gestión de los fondos públicos se gestionan conforme a la realidad; y, al mismo tiempo, que el tratamiento contable de estos fondos cumple con todas las normas y principios del sector público. La auditoría se refiere al año 2011. Y para determinar cogen conclusiones evaluando tres áreas, que son: Personal, endeudamiento y remanente de Tesorería. Se refiere al año 2011 y también resalta que es necesario evaluar esto en su contexto global, no área por área. Refiriéndome a esto, en el área de personal dentro de este contexto global, el Ayuntamiento de Almería establece que el peso de los gastos de personal respecto al total de las obligaciones netas reconocidas es de un 26%, frente al 35 de Granada y el 30 de Jaén. Al mismo tiempo, en el peso de la política de gasto de los órganos de gobierno, establece que en el Ayuntamiento de Almería es de un 2%, frente al 1% del de Granada y el 3% de Jaén. Y en las recomendaciones, se insiste en el deber de publicar el nombramiento del personal eventual, que este año ya se está solucionando ese tema. Respecto al endeudamiento financiero, la auditoría se centra en un estudio pormenorizado de la estructura de la deuda en los tres ayuntamientos en cuanto al plazo de amortización. Y al mismo tiempo, establece todos los mecanismos que no están en la Ley de Bases del Régimen Local y que ha puesto el Gobierno a disposición de los entes locales para dar una mayor liquidez. En el análisis de cualquier magnitud de este tipo, el Ayuntamiento de Almería destaca de sobremanera al resto: Es el único Ayuntamiento que no tiene endeudamiento a corto plazo y que, como consecuencia de la situación económica financiera, se puede financiar a corto plazo durante este ejercicio, situación que hoy se mantiene en la actualidad. En los mecanismos puestos a disposición por el Gobierno Central, el Ayuntamiento de Almería es el único que coge la provisión (...) una vez por el importe de 14.000.000, frente a los 102 de Granada y a los 208 de Jaén. Lógicamente, la buena estructura de la deuda y la no necesidad de acogernos a medidas extraordinarias, hace que este Ayuntamiento permita financiarse a

unos costes mucho más inferiores; y la carga financiera por habitante sea de un 67% inferior a las de Jaén y Granada. En cuanto al remanente de Tesorería, el informe señala que el Ayuntamiento de Almería es el único con un remanente de Tesorería positivo; y que presenta la liquidez en plazo. Da mucha importancia en este informe a los indicadores de liquidez inmediata, es decir, los fondos líquidos respecto a obligaciones pendientes de pago. Nuestro Ayuntamiento en este caso puede presumir del excepcional índice resultante; no teniendo comparación con otros ayuntamientos puesto que su capacidad no existe, en este caso. Igualmente se hace eco, calificando de excelente la provisión por parte del Ayuntamiento de Almería de los derechos de difícil recaudación, que es el epígrafe de derechos de dudoso cobro, que tanto a ustedes les traía de cabeza en las liquidaciones anteriores. Antes de estas conclusiones, podemos decir que en el informe de la auditoría realizada por la máxima autoridad en el control administrativo nos debemos sentir orgullosos y no puedo decir nada más, puesto que los números hablan por sí solos. Sólo puedo reflejar que la excelente situación de este Ayuntamiento en el ejercicio 2011 podemos presumir de que se mantienen en la actualidad gracias al rigor, al esfuerzo y a la credibilidad y solvencia de esta institución. Este informe sobra decir que es totalmente aséptico, que está llevado a cabo por la Cámara de Cuentas -de la cual depende directamente de la Junta de Andalucía-, por lo que supongo que para todos ustedes le dará la máxima credibilidad, objetividad y fiabilidad. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo entiendo que la Concejala de Hacienda esté contenta y se ponga todas las medallas del mundo mundial esta mañana. Es verdad que si lo comparamos con los informes de los ayuntamientos de Jaén y Granada, la situación de Almería no es mala en sí. Pero dicho eso, yo también, como hace mención a la Cámara de Cuentas, pediría también que se tenga en cuenta las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas sobre las recomendaciones que hacía el Consejo Municipalista de la Federación Andaluza de Municipios sobre los salarios de los cargos políticos de este Ayuntamiento. Me gustaría que se tomara en cuenta y se pusieran de acuerdo a las recomendaciones que hacen. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Agradecer la explicación de la Concejala. Y solamente preguntarle si la Cámara de Cuentas ha hecho alguna observación sobre la deuda que tienen las empresas públicas que dependen de algunas de estas Áreas fiscalizadas de este Ayuntamiento. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El informe de la Cámara de Cuentas lo primero que nos dice es la importancia de evaluar el contexto global, que es de lo que he partido. Y en este sentido salimos muy aventajados respecto a cualquier análisis con respecto a otros ayuntamientos. De todos modos, el Ayuntamiento de Almería -lo ha dicho la Cámara de Cuentas-

es un ayuntamiento que en cualquier magnitud destaca de sobremanera respecto a los otros. La situación, teniendo en cuenta el contexto económico en el que estamos, la situación del Ayuntamiento de Almería le puedo decir que es buena o muy buena. Gracias".

El Pleno queda enterado.-

**4.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del segundo trimestre de 2013 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal-Delegada del Área de Hacienda, visto el expediente correspondiente al "informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del segundo trimestre de 2013", elaborado por la Tesorería municipal con fecha de 16 de julio de 2013. Visto, así mismo, los informes de Intervención de 23 de julio de 2013, relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/210, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al segundo trimestre de 2013, que ha sido elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 16 de julio de 2013. El referido informe junto con sus anexos incorpora los datos correspondientes al cumplimiento de los mencionados plazos en relación con los organismos siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Patronato Municipal Taurino

SEGUNDO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad del segundo trimestre de 2013 referido a las sociedades mercantiles municipales, de fecha 23 de julio de 2013.



TERCERO: Ordenar el anuncio en el Tablón de Edictos Municipal de la publicación del referido informe, que quedará expuesto en la Tesorería municipal, a los efectos establecidos en el art. 5 punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales."

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

**5.- Dar cuenta de informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del segundo trimestre de 2013 de las Sociedades Mercantiles Municipales.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal-Delegada del Área de Hacienda, visto el expediente correspondiente al "informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del segundo trimestre de 2013", elaborado por la Tesorería municipal con fecha de 16 de julio de 2013. Visto, así mismo, los informes de Intervención de 23 de julio de 2013, relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/210, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al segundo trimestre de 2013, que ha sido elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 16 de julio de 2013. El referido informe junto con sus anexos incorpora los datos correspondientes al cumplimiento de los mencionados plazos en relación con los organismos siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Patronato Municipal Taurino

SEGUNDO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad del segundo trimestre de 2013 referido a las sociedades mercantiles municipales, de fecha 23 de julio de 2013.

TERCERO: Ordenar el anuncio en el Tablón de Edictos Municipal de la publicación del referido informe, que quedará expuesto en la Tesorería municipal, a los efectos establecidos en el art. 5 punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales."

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

#### **6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP928-038/2013, por importe de 12.260,00€.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP928-038/2013, solicitada desde la Delegación de Área de Cultura y Educación, en el que consta informe de Intervención de fecha 2 de agosto de 2013, la Concejal Delegada de Hacienda, eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería del ejercicio dos mil trece que a continuación se detalla:

##### Aplicación que cede crédito

A022.43300.22699 Gasto Centro Social Los Almendros 12.260,00€

##### Aplicación destinataria del crédito

A051.33001.22799 Contrato de Serv. Complem. Cultura 12.260,00€

**Segundo.-** Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7.- Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas de estudios formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social aprobadas por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión celebrada en fecha 26 de Abril de 2013, promovido por la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. PABLO J. VENZAL CONTRERAS tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas de estudios, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 26 de Abril de 2013, y reconocimiento de la obligación, con cargo al Fondo de Acción Social por un importe total de 27.158,12.- €, que irá con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio económico 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Ayudas a personal Funcionario</b>	
Ay. por Estudios	22.722,66
<b>Ayuda a personal Laboral</b>	
Ay. por Estudios	4.435,46
<b>Importe Total 27.158,12€</b>	

- A la Aplicación Presupuestaria U999 15101 16204 "Recon. Crédito Acción Social Año 2012" del ejercicio 2013.....27.158,12 €.

Todo ello, una vez vistos los informes del Interventor de fecha 23/07/2013 y de la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos, con el conforme de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos, de fecha 25/07/2013.

**2º.-** Notificar a la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como, a la Unidad de Contabilidad."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**8.- Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social, para el período extraordinario comprendido desde el día 28 al 31 de enero de 2013, para facturas exclusivamente del mes de diciembre de 2012, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social aprobadas por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión celebrada en fecha 26 de Abril de 2013, promovido por la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. PABLO J. VENZAL CONTRERAS tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012, relativo a las solicitudes de ayudas del periodo extraordinario comprendido desde el día 28 al 31 de enero de 2013, para facturas exclusivamente del mes de diciembre de 2012, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 26 de Abril de 2013, y reconocimiento de la obligación, con cargo al Fondo de Acción Social por un importe total de 3.822,98.- €, que irá con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio económico 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

- **Funcionarios:**

Óptica	2.057,38
Odontología y Ortodoncia	590,00
Actv. Deportivas	39,10
Ortopedia	38,00

Subtotal Funcionarios: 2.724,48€

• **Laborales:**

Odontología y Ortodoncia	326,00
Óptica	610,00
Actv. Deportivas	162,50

Subtotal Laborales: 1.098,50€

Con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio de 2013....  
 "U999 15101 16204 Reconc. Crédito Acción Social Año  
 2012".....3.822,98€.

Todo ello, una vez vistos los informes del Interventor de fecha 23/07/2013 y de la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos, con el conforme de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos, de fecha 25/07/2013.

2º.- Notificar a la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como, a la Unidad de Contabilidad."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a las ayudas de estudio formuladas con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al curso escolar 2012/2013, por importe de 289.345,01€.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo extraordinario de 28 a 31 de enero de 2013 (facturas de Diciembre de 2012), por importe de 51.081,58 €, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 16 de mayo de 2013.

Visto el escrito del Jefe de Servicio del Área de Economía y Territorio de fecha 10 de julio de 2013, donde se comunica el saldo existente en la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio 2013, que asciende a 364.779,41 €.

Y visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 17 de julio de 2013, así como el emitido por el Interventor acctal. de fecha 30 de julio de 2013 en el que se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, de conformidad, sobre la base del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, esta Concejal-Delegada eleva la siguiente **Propuesta** al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, aprobó las relaciones de facturas correspondientes al plazo extraordinario de 28 a 31 de enero de 2013 (facturas de Diciembre de 2012), por los conceptos e importes siguientes:

<u>Funcionarios</u>	
Óptica.....	24.777,98
Odontología.....	17.941,80
Vivienda.....	600,00
Ortopedia.....	35,00
Natalidad.....	250,00
Activ. Deportivas.....	789,90
Discapacidad.....	85,00
Salud mental.....	360,00
<i>Subtotal Funcionarios.....</i>	<i>44.839,68</i>
<u>Laborales</u>	
Óptica.....	3.576,20
Odontología.....	1.375,00
Activ. Deportivas.....	35,70
<i>Subtotal Laborales.....</i>	<i>4.986,90</i>
<u>P. Eventual</u>	
Óptica.....	1.255,00
<i>Subtotal P. Eventual.....</i>	<i>1.255,00</i>
<b>Importe Total.....</b>	<b>51.081,58</b>

2º.- Dado que el saldo existente en la aplicación presupuestaria a la que debe aplicarse el importe total de ayudas indicada en el punto anterior (aplicación A099.91200.16204 "Acción Social" ejercicio 2012), es de 0,00 €, procede aplicar dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria comunicada por el Jefe de Servicio del Área de Economía y Territorio en escrito de fecha 10 de julio de 2013:

- Aplicación Presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio 2012" del ejercicio de 2013.....	51.081,58 €
--	-------------

3º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en la sesión antes referida de fecha 16/05/2013, desestimó las solicitudes de ayudas a los siguientes empleados municipales por los motivos que se indican:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Nº REGISTRO Y FECHA</b>	<b>AYUDA</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
Cruz Escobar, Luis Alfonso	06568/30-01-13	Óptica	E
Del Arco García, Montserrat	06007/29-01-13	Vivienda	I
Gálvez Os, Antonio	06265/30-01-13	Odontología	G
García Sicilia, Francisco	06103/29-01-13	Óptica	F
Zapata Belmonte, Juan	06789/31-01-13	Deportes	H
Crespo Crespo, José	06830/31-01-13	Óptica	a
Escamilla Pérez, Agustín	06822/31-01-13	Óptica	a
García Ramos, José Antonio	05941/29-01-13	Óptica	a
Bretones Carrillo, Francisco	05911/29-01-13	Odontología	a
Cruz Mañas, Francisco Javier	06197/29-01-13	Odontología	a
Cruz Mañas, Francisco Javier	06199/29-01-13	Odontología	a
Díaz Moreno, Javier	06113/29-01-13	Odontología	a
Mondejar Capel, Manuel	06085/29-01-13	Odontología	a
Muñoz Sánchez, Roque	07012/31-01-13	Odontología	a
Peña González, David	07021/31-01-13	Odontología	a
Román González, Juan	06367/30-01-13	Odontología	a
Sánchez Expósito, Antonio	07009/31-01-13	Odontología	a
Urrutia López, José	06713/31-01-13	Odontología	a
Martínez Perez, María Pilar	06479/30-01-13	Odontología	a
Gálvez García, Juan Carlos	07886/05-02-13	Ortopedia	a
Forte López, Juan Antonio	06254/29-01-13	Nacimiento	a
Carreño Cayuela, Francisco José	06477/30-01-13	Discapacidad	a
Algarra Ibañez, Victor	06280/30-01-13	Deportes	a
Martínez Clement, Juan Francisco	06945/31-01-13	Deportes	a
Martínez Sánchez, Juan	05963/30-01-13	Deportes	a
Medina García, Francisco	06661/30-01-13	Deportes	a
Pérez Muñoz, Miguel Ángel	07006/31-01-13	Deportes	a
Román López, Antonio	06582/30-01-13	Deportes	a
Segura Piedra, Pedro David	06836/31-01-13	Deportes	a
Núñez Romero, María Dolores	06095/29-01-13	Deportes	a
Zambudio Galindo, Gregorio	06994/31-01-13	Deportes	A y H
Zambudio Galindo, Gregorio	06996/31-01-13	Deportes	A y H
Galindo Martínez, Antonio	06840/31-01-13	Deportes	A y H
Segura Gil, Juan Carlos	06369/30-01-13	Odontología	A y G
Zapata Belmonte, Juan	06332/30-01-13	Deportes	A y H
Nieto Márquez, Manuel	06728/31-01-13	Odontología	a
Soria González, Miguel Ángel	06842/31-01-13	Óptica	a
Urrutia López, José	06717/31-01-13	Óptica	a
Asensio Soler, Vicente	05984/29-01-13	Odontología	a
Pelegrina Sánchez, María Dolores	06079/29-01-13	Cultural	a
Algarra Ibañez, Victor	06280/30-01-13	Deportes	a
Torres Lao, Juan José	11999/25-02-13	Odontología	B
Forte Nuñez, Ramón	14760/11-03-13	Odontología	B
Fernández Torres, María del	18723/27-03-13	Deportes	B

Mar			
Enrique Fernández, Juan	08893/11-02-13	Óptica	C
Enrique Fernández, Juan	08895/11-02-13	Odontología	C
Guardía González, Rafaela	09065/11-02-13	Odontología	C
Martínez Sánchez, Miguel Jesús	17236/20-03-13	Odontología	C
Martínez Sánchez, Miguel Jesús	17237/20-03-13	Odontología	C
Peralta Fdez. de Cordoba, Julian	09132/11-02-13	Óptica	C
Fernández Torres, María del Mar	18723/27-03-13	Deportes	C
Gámez Delgado, Juan Manuel	06549/30-01-13	Odontología	d
Aguirre Aguilera, José Antonio	06344/30-01-13	Deportes	d
Del Pino Hernández, Francisco Jav	06724/31-01-13	Deportes	d
Linares Sáez, Adoración	06736/31-01-13	Deportes	d
Fernández Clemente, Salvador	06814/31-01-13	Óptica	d
Gil Corral, Manuel	06995/31-01-13	Farmacia	d
González Núñez, Francisco	06897/31-01-13	Odontología	d
González Núñez, Francisco	06891/31-01-13	Odontología	d
Martín García, Enrique	06484/30-01-13	Odontología	d
Romero López, Pedro	06520/30-01-13	Odontología	d
Romero López, Pedro	06518/30-01-13	Odontología	d
Hita Pérez, Manuel	06404/30-01-13	Óptica	d
Hita Pérez, Manuel	06402/30-01-13	Óptica	d

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

<b>A</b>	Solicitudes de ayudas presentadas en el plazo del 28 al 31 de Enero de 2013, que incluyen facturas del ejercicio de 2012 que <b>no corresponden al mes de Diciembre</b> de ese año, conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>B</b>	Solicitudes de ayudas con facturas correspondientes al mes de Diciembre de 2012, <u>presentadas fuera del plazo establecido</u> del 28 al 31 de Enero de 2013, conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>C</b>	Solicitudes de ayudas con facturas que <b>no corresponden al mes de Diciembre de 2012</b> (otros meses del ejercicio 2012) y que <u>han sido presentadas fuera del plazo establecido</u> del 28 al 31 de Enero de 2013, conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>D</b>	Solicitudes de ayudas presentadas en el plazo del 28 al 31 de Enero de 2013, pero que <u>pertenecen al ejercicio actual de 2013</u> , conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>E</b>	Haber solicitado con anterioridad una ayuda de óptica (lentes de contacto) en el mismo año, ya que sólo se permite <u>una única ayuda por tal concepto por año y beneficiario</u> , conforme al art. 8 del Reglamento del Fondo de Acción Social.



<b>F</b>	Haber solicitado con anterioridad una ayuda de óptica (gafas) en el mismo año, ya que sólo se permite <u>una única ayuda por tal concepto por año y beneficiario</u> , conforme al art. 8 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>G</b>	Haber alcanzado el tope máximo de ayuda por odontología de 2.400,00 € por año y unidad familiar durante el ejercicio 2012, conforme al art. 7.2 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>H</b>	Haber alcanzado el tope máximo de ayuda por activ. deportivas de 200,00 € por año y unidad familiar durante el ejercicio 2012, conforme al art. 18.3 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>I</b>	La documentación presentada no se ajusta a lo establecido en el art. 17.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social, que regula la ayuda por adquisición de vivienda, ya que el concepto de la escritura presentada en la solicitud de ayuda <u>no es por adquisición de vivienda</u> , requisito imprescindible para el otorgamiento de la ayuda.

**4º.-** Asimismo, la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión celebrada el 28/06/2013 y en función de las alegaciones presentadas en relación con las solicitudes de ayudas excluidas, conforme a lo establecido en el art. 2º apartados 5º y 6º del Reglamento del F.A.S, adoptó los siguientes acuerdos tras el estudio de las mismas:

*a) Alegaciones presentadas por D. José Antonio García Ramos (nº Reg. 37772 de fecha 14/06/2013), D. Javier Díaz Moreno (nº Reg. 35444 de fecha 05/06/2013), D. Juan Antonio Forte López (nº Reg. 34884 de fecha 04/06/2013), D. Miguel Ángel Pérez Muñoz (nº Reg. 36550 de fecha 10/06/2013), Doña María Dolores Pelegrina Sánchez (nº Reg. 36954 de fecha 11/06/2013), D. Roque Muñoz Sánchez (nº Reg. 37903 de fecha 14/06/2013), D. David Peña González (nº Reg. 37907 de fecha 14/06/2013) y D. Juan Carlos Gálvez García (nº Reg. 38010 de fecha 14/06/2013); alegaciones presentadas en relación con el motivo **A** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiadas las referidas alegaciones, se acuerda desestimar las mismas y, por tanto, no aprobar las ayudas solicitadas, manteniéndose, para todas ellas, el motivo de exclusión especificado con la letra **A**, indicado en el apartado anterior.

*b) Alegación presentada por D. Manuel Nieto Márquez (nº Reg. 35996 de fecha 07/06/2013); alegación presentada en relación con el motivo **A** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda estimar la misma y, por tanto, aprobar la ayuda solicitada, al entender que el interesado justifica suficientemente su imposibilidad de presentar la ayuda, objeto de la alegación, en los plazos establecidos anteriores a diciembre de 2012, por encontrarse en situación de incapacidad laboral (en 2 ocasiones) y de baja por accidente de trabajo durante dicho año

2012, hechos estos comprobados desde la Unidad de Gestión del Área de Personal, lo que le obligó a tener que presentar la ayuda indicada en el plazo extraordinario de 28 a 31 de enero.

*c) Alegación presentada por D. Ramón Forte Nuñez (nº Reg. 37620 de fecha 13/06/2013); en relación con el motivo **B** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma y, por tanto, no aprobar la ayuda solicitada, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **B**, indicado en el apartado anterior.

*d) Alegación presentada por Doña Rafaela Guardia González (nº Reg. 37908 de fecha 14/06/2013); alegación presentada en relación con el motivo **C** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma y, por tanto, no aprobar la ayuda solicitada, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **C**, indicado en el apartado anterior.

*e) Alegación presentada por Doña Adoración Linares Sáez (nº Reg. 38066 de fecha 14/06/2013); alegación presentada en relación con el motivo **D** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma y, por tanto, no aprobar la ayuda solicitada, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **D**, indicado en el apartado anterior.

*f) Alegación presentada por Doña Montserrat del Arco García (nº Reg. 36991 de fecha 11/06/2013); alegación presentada en relación con el motivo **I** de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma y, por tanto, no aprobar la ayuda solicitada, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **I**, indicado en el apartado anterior.

*g) Alegación presentada por la Sección Sindical CC.OO (nº Reg. 37917 de fecha 14/06/2013); alegación presentada en relación con los motivos de exclusión especificados con las letras **a** y **c** expuestos en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma.

**5º.-** Por lo expuesto anteriormente, el importe total de ayudas solicitadas, indicado en el punto 1º de esta propuesta, esto es, 51.081,58 €, por tratarse de un importe derivado de solicitudes de ayudas pertenecientes al ejercicio presupuestario de 2012 y al no

existir saldo en la partida a la correspondería aplicarla de dicho ejercicio presupuestario, debe ser objeto del correspondiente reconocimiento de crédito para poder hacer efectiva dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio en curso, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a las ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo extraordinario de 28 a 31 de enero de 2013 (facturas correspondientes a diciembre de 2012), por importe de 51.081,58€.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, ayudas de estudios correspondientes al curso escolar 2012/2013, por importe de 289.345,01 €, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 16 de mayo de 2013.

Visto el escrito del Jefe de Servicio del Área de Economía y Territorio de fecha 10 de julio de 2013, donde se comunica el saldo existente en la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio 2013, que asciende a 364.779,41 €.

Y visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 17 de julio de 2013, el informe emitido por la Técnico de Admón. General de Personal de fecha 5 de agosto de 2013, así como el emitido por el Interventor acctal. de fecha 8 de agosto de 2013 en el que se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, de conformidad, sobre la base del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa subsanación de las incidencias indicadas por el Sr. Interventor acctal. en escrito de requerimiento de fecha 30 de julio de 2013.

Por todo ello, esta Concejal-Delegada eleva la siguiente **Propuesta** al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, aprobó las relaciones de ayudas por estudios correspondientes al curso escolar 2012/2013, por los importes siguientes:

<u>Funcionarios</u>		
Ay. por Estudios .....		246.537,13
	<i>Subtotal Funcionarios.....</i>	<i>246.537,13</i>
<u>Laborales</u>		
Ay. por Estudios .....		32.434,22
	<i>Subtotal Laborales.....</i>	<i>32.434,22</i>
<u>Personal Eventual</u>		
Ay. por Estudios .....		10.373,66
	<i>Subtotal P. Eventual.....</i>	<i>10.373,66</i>
	<b>Importe Total (Euros).....</b>	<b>289.345,01</b>

2º.- Dado que el saldo existente en la aplicación presupuestaria a la que debe aplicarse el importe total de ayudas indicada en el punto anterior (aplicación A099.91200.16204 "Acción Social" ejercicio 2012), es de 0,00 €, procede aplicar dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria comunicada por el Jefe de Servicio del Área de Economía y Territorio en escrito de fecha 10 de julio de 2013:

- Aplicación Presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio 2012" del ejercicio de 2013 .....	289.345,01 €
---	--------------

3º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social en la sesión antes referida de fecha 16/05/2013, desestimó las solicitudes de ayudas a los siguientes empleados municipales por los motivos que se indican:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO Y FECHA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
T	Alonso Martínez, Carmen	06600/30-01-13	C
T	Artacho Gant, Rafaela		
	B   García Artacho, Elena	15999/14-03-13	A
	B   García Artacho, Miguel Ángel	16000/14-03-13	A
T	Carmona Ruíz, Carmen	05420/25-01-13	B
T	Castillo Carreras, María Teresa		
	B   Camacho Castillo, Manuel	06641/30-01-13	D
T	Espinosa Miralles, José		
	B   López Pérez, Rosa María	05662/28-01-13	E
T	Fernández García, José Antonio		
	B   Fernández Martínez, José Francisco	06057/29-01-13	F
T	Fernández Godoy, Regina M <sup>a</sup>		
	B   Godoy Fernández, Blanca M <sup>a</sup>	05974/29-01-13	D
T	Fernández Silvent, María del Carmen	06835/31-01-13	B
T	Figueroa Salmerón, Carmen		
	B   Núñez Figueroa, Elena	20208/02-04-13	A
T	Flores Moreno, Alicia	04134/21-01-13	B
T	Linares Lorenzo, Antonio	05800/28-01-13	B

T	<b>Maldonado Tornero, Manuel Jesús</b>	81486/28-12-12	B
T	<b>Martínez Sánchez, Juan Bautista</b>		
	B   Martínez Núñez, Juan Bautista	32513/23-05-13	A
T	<b>Nieto Márquez, Manuel</b>	06731/31-01-13	H y B
T	<b>Ocaña Sierra, Antonio</b>		
	B   Ocaña García, Antonio	81682/28-12-12	D
T	<b>Ortíz Alarcón, Francisco José</b>	04133/21-01-13	C
T	<b>Ortíz Bernal, Daniel</b>		
	B   Ortíz Rojas, Natalia	32123/22-05-13	A
	B   Ortíz Rojas, Daniel	32125/22-05-13	A
	B   Ortíz Rojas, María	32126/22-05-13	A
T	<b>Palenzuela Álvarez, José</b>	81550/28-12-12	B
T	<b>Pastor Ruíz, José Luís</b>	05381/25-01-13	C, H y B
T	<b>Ramos Gómez, Enrique Carlos</b>		
	B   Ramos García, Enrique	01096/08-01-13	G
	B   Ramos García, Esperanza	01095/08-01-13	G
T	<b>Sánchez Galindo, David</b>		
	B   Sánchez Suárez, David	07343/01-02-13	A
	B   Sánchez Suárez, David	07342/01-02-13	A

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

<b>A</b>	Solicitudes <u>presentadas fuera del plazo estipulado</u> , esto es del 15 de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2013, conforme al art. 3.1 apdo. 1º del Reglamento del F.A.S.
<b>B</b>	Solicitudes <u>no presentadas en el plazo correspondiente</u> , conforme al art. 21.2 apdo. 3º del Reglamento del F.A.S.
<b>C</b>	Solicitudes que <u>no presentan la documentación pertinente</u> establecida por el Reglamento del F.A.S y requerida en plazo, conforme a los arts. 3.1 y 21.3 c) del mismo.
<b>D</b>	Solicitudes que presentan una <u>3ª matrícula por el mismo curso</u> (2º de Bachiller), cuando anteriormente ya le han sido aprobadas y abonadas 2 ayudas por el indicado curso, conforme al art. 22.3 c) del Reglamento del F.A.S.
<b>E</b>	Solicitudes que presentan <u>ayudas de estudios del cónyuge</u> , cuando dicho beneficiario esta excluido del ámbito de aplicación, respecto a este tipo de ayudas, conforme a los arts. 21 y 22 del Reglamento del F.A.S.
<b>F</b>	Solicitudes de ayudas correspondientes a beneficiarios excluidos del ámbito de aplicación, <u>por tener una edad superior a 28 años</u> , conforme el art. 4.1 del Reglamento del F.A.S.
<b>G</b>	Solicitudes de ayudas correspondientes a titulares excluidos del ámbito de aplicación, <u>por encontrarse en situación administrativa de "Licencia sin Sueldo"</u> , conforme el art. 4.1 del Reglamento del F.A.S.
<b>H</b>	Presentan más de una solicitud de ayuda de estudios por el mismo titular y beneficiario, cuando únicamente se concede una ayuda por solicitante, conforme a los arts. 21.7 y 22.7 del Reglamento del F.A.S.

4º.- Asimismo, la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión celebrada el 28/06/2013 y en función de las alegaciones presentadas en relación con las solicitudes de ayudas excluidas, conforme a lo establecido en el art. 2º apartados 5º y 6º del Reglamento del F.A.S, adoptó el siguiente acuerdo tras el estudio de las mismas:

*Alegaciones presentadas por Doña Rafaela Artacho Gant (nº Reg. 36336 de fecha 10/06/2013), Doña Carmen Figueroa Salmerón (nº Reg. 37699 de fecha 13/06/2013) y D. Juan Bautista Martínez Sánchez (nº Reg. 37899 de fecha 14/06/2013); alegaciones presentadas en relación con el motivo A de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiadas las referidas alegaciones, se acordó desestimar las mismas y, por tanto, no aprobar las ayudas solicitadas, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **A**, indicado en el apartado anterior.

5º.- Por lo expuesto anteriormente, el importe total de ayudas de estudios solicitadas, indicado en el punto 1º de esta propuesta, esto es, 289.345,01 €, por tratarse de un importe derivado de solicitudes de ayudas pertenecientes al ejercicio presupuestario de 2012 y al no existir saldo en la partida a la correspondería aplicarla de dicho ejercicio presupuestario, debe ser objeto del correspondiente reconocimiento de crédito para poder hacer efectiva dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio en curso, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **11.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-

#### **-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

#### **12.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de julio de 2013.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31**

de julio de 2013, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

3944 Aprobar el siguiente fallo otorgado por el Jurado del VI Concurso Fotográfico con motivo del día mundial contra el abuso de drogas.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 4131 al 4139 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

4143 Denegar la inscripción de baja o disolución de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

3678 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "INDANZA".

3770 Adjudicar el contrato menor de suministro de sillas para uso público en las actividades del "Almería Summer Festival 2013".

3805 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "El lunático".

3812 Adjudicar el contrato menor de servicios para la proyección de películas dentro de la actividad "Almería a Cielo Abierto".

3813 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Far West"

3814 Adjudicar contrato de suministro de Fuegos artificiales, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2013.

3874 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Festival de Danza de Almería".

3931 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas cuyo importe se detalla.

4019 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Olga Román"

4020 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Milladoiro".

4039 Aprobar el desistimiento y la contratación de espectáculo consistente en un concierto de Alejandro Sanz.

4175 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la adecuación del Palacio de los Juegos Mediterráneos necesario para la celebración del concierto de Alejandro Sanz.

4200 Adjudicar el contrato menor de suministro de seis grupos electrógenos para la celebración del concierto de Alejandro Sanz.

4201 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público consistente en un concierto de "Alejandro Sanz".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

3939 Reconocer derecho y formalizar ingreso correspondiente al sobrante del mandamiento extendido con el carácter de "a justificar" (Publicaciones Oficiales)

4012 Imponer un sanción administrativa por ocupación de vía pública.

4072 Aprobar el expediente de contratación privada, para la celebración de los conciertos a cargo de "Fangoria" y "Melendi"

4073 Aprobar el expediente de contratación privada, para la celebración del concierto a cargo de "Tamara"

4178 Adjudicar contrato menor privado de espectáculo denominado "Mago de Oz".

4179 Aprobar contrato menor de suministro de material sillas destinado al público asistente a las actividades culturales de la feria.

4206 Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo denominado "Maldito Sol Estival".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

3833 a rellenar

4071 Acordar el reintegro correspondiente al sobrante del mandamiento extendido con carácter de "a justificar".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

Del 3614 al 3619	Declarar que queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria.
Del 3620 al 3624	Aprobar liquidaciones.
Del 3625 al 3642	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3643	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3644	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3645	Devoluciones. Pagos indebidos.
3646	Bonificación en el IBI.
Del 3647 al 3653	Devoluciones. Pagos indebidos.
3656	Bonificación en el IBI.
3657	Aprobar liquidaciones.
3664	Incoar expediente sancionador en materia de tramitación abreviada.
Del 3665 al 3672	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada.
3710	Prorrogar el plazo de solicitud del IBI.
Del 3734 al 3748	Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
3749	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
3750	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3751	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 3760 al 3762	Devoluciones. Pagos indebidos.
3763	Bonificación en el IBI.
Del 3766 al 3770	Devoluciones. Pagos indebidos.
3781	Recurso sobre IIVTNU.
3784	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
3785	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3786	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 3788 al 3800	Decreto sancionador en materia de tráfico.
3801	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
3802	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
3803	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la Distribución de las cuotas provinciales del IAE.
3804	Reconocer derecho correspondiente al tercer pago del primer semestre de 2013 en virtud de convenio de colaboración para la prestación de servicio de ayuda a domicilio.
Del 3822 al 3823	Bonificación en el IBI.
3824	Compensación de deudas.
Del 3825 al 3830	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 3834 al 3836	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
3837	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
3838	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
3839	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 3840 al 3842	Aprobar liquidaciones.
3843	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
Del 3844 al 3845	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada.
3846	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general.
Del 3848 al 3863	Bonificación en el IBI.
Del 3864 al 3872	Aprobar liquidaciones.



- 3890 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3891 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3892 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3893 al 3909 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3917 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3918 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3919 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3932 al 3938 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3945 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Del 3949 al 3955 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 3956 al 3957 Aprobar liquidaciones.
- 3961 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 3962 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 3963 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 3964 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 3965 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 3966 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 3967 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 3968 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 3972 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3973 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3974 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- Del 3975 al 3985 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 4004 al 4009 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4021 Traspaso entre cuentas de Cajamar.
- 4022 Traspaso entre cuentas de BBVA
- 4023 Traspaso entre cuentas de Banco Santander
- Del 4024 al 4025 Traspaso entre cuentas de Unicaja
- 4030 Aprobar la modificación presupuestaria descrita.
- 4032 Aprobar la utilización del procedimiento administrativo de apremio para el cobro de deudas.
- Del 4043 al 4053 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 4058 al 4068 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4145 al 4154 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4155 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 4156 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4157 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4158 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 4159 al 4174 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4192 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.

- 4193 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.  
 4194 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.  
 Del 4195 al 4197 Dar cumplimiento a diligencia de embargo de créditos.  
 Del 4207 al 4218 Aprobar liquidaciones.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 3654 Autorizar a la funcionaria la incorporación a su puesto de trabajo a jornada completa.  
 3655 Conceder licencia sin percibo de haberes.  
 3682 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.  
 3683 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.  
 Del 3684 al 3687 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.  
 3706 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.  
 3707 Atribuir temporalmente en comisión de servicios la tramitación de licencias y seguimiento de obras realizadas por particulares en vías públicas, en Servicios Urbanos.  
 3708 No autorizar la permuta solicitada.  
 3709 Se proceda a la incorporación de aspirantes 6 y 7 en la bolsa de trabajo para el proyecto "Escuela de Verano Nueva Andalucía 2013".  
 3720 Se proceda a la incorporación de aspirante nº 2 de la bolsa de trabajo para la ejecución del programa "Intervención Socio-Educativa Curso 2012-13".  
 3722 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).  
 3723 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.  
 3724 Formación de bolsa de trabajo de Diplomado en Enfermería de Empresa  
 Del 3725 al 3730 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.  
 3731 Abono en concepto de horas extraordinarias a la trabajadora municipal indicada.  
 Del 3732 al 3733 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.  
 3752 Rectificar parte dispositiva de resolución de 24 de mayo de 2013.  
 3753 Abono en concepto de trabajos en nocturnos.  
 Del 3754 al 3755 Abono en concepto de complemento de productividad por la conducción de vehículos municipales.  
 3756 Declarar en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.  
 3759 Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos.  
 Del 3779 al 3780 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.  
 3815 Acceder a cancelación de anticipo de paga.  
 3816 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.  
 3817 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.  
 Del 3818 al 3819 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.  
 3820 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.  
 3821 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.  
 3831 Tramitar expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio.  
 3879 Delegación de las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL durante los días 11 y 12 de julio de 2013.  
 3920 Designar Secretaria General Accidental del Pleno los días 17 al 31 de julio de 2013.  
 Del 3921 al 3923 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.

- 3924 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 30 de julio de 2013.
- 3947 Descuento en nómina (Taller Contigo 3: Autonomía y Calidad de vida)
- 3958 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de junio 2013.
- 3960 Reconocimiento de tiempo permanecido en la situación de servicios especiales.
- 4033 Designar Interventor Accidental los días 1, 2 y 5 de agosto de 2013.
- 4036 Abono en concepto de gastos de viaje por uso de vehículo particular.
- 4037 Baja de oficio del padrón municipal.
- 4038 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- 4040 Reconocimiento de servicios prestados en el INEM para reconocimiento de trienio.
- Del 4074 al 4076 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- Del 4077 al 4079 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- Del 4080 al 4082 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- Del 4090 al 4092 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía).
- Del 4093 al 4095 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
- 4096 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
- 4097 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- Del 4107 al 4109 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- Del 4110 al 4112 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- Del 4113 al 4114 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).
- 4115 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 4116 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- Del 4117 al 4122 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 4123 al 4125 Abono en concepto de gastos de viaje por uso de vehículo particular.
- Del 4188 al 4190 Desestimación de solicitud de premio por jubilación.
- 4204 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 3673 Conceder licencia para reparación de balsa de riego.
- Del 3715 al 3716 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
- Del 3717 al 3718 Que el Ayuntamiento proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas de finca.
- 3807 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 3925 Conceder licencia para reforma de invernadero.
- 3926 Conceder licencia para movimiento de tierras para explotación agrícola tradicional.
- 3927 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- Del 3928 al 3929 Conceder licencia para construcción de silo.
- 3930 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 4014 Rectificar resolución de fecha 6 de junio de 2013.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

3613	Que se proceda por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a la retirada en vía de ejecución subsidiaria de vallas publicitarias.
Del 3658 al 3663	Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
3719	Acordar reintegro al Presupuestos de gastos correspondiente al sobrante del mandamiento expedido (publicaciones oficiales)
3764	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
3765	Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL SL" para ejecución de obras en vía pública.
3808	Autorizar la colocación de materiales para la pavimentación y elementos de mobiliario y alumbrado público del proyecto "Adecuación de Calle Zaragoza y Minero (Almería)".
3832	Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
3847	Acordar la acumulación de solicitudes.
3911	Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
Del 3912 al 3913	Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
Del 3914 al 3915	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
3946	Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL SL" para ejecución de obras en vía pública.
3994	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
Del 3995 al 3996	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
3997	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
Del 3998 al 4000	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
4001	Concesión de plazo para fianza para obras públicas.
4013	Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA" para ejecución de obras en vía pública.
4016	Proceder a la formalización del ingreso de la cuarta anualidad y última de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por la Delegación Provincial de Turismo.
4035	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
Del 4098 al 4099	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
4142	Aprobar el protocolo de suministro de energía eléctrica para actividades eventuales.
4144	Abono de honorarios parciales por la dirección de obra de remodelación del mercado central.
4182	Aprobar el Manual de procedimiento de los servicios que se van a prestar en el nuevo Tanatorio-Crematorio.
4199	Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
4203	Otorgar licencia a la mercantil "SAICO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

3772	Declarar desierto los servicios de temporada 2013 que se indican.
3806	Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
3910	Autorizar la explotación por terceros de los servicios de temporada para el periodo estival 2013.

- Del 3940 al 3941 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante
- 3970 Estimar parcialmente las alegaciones (justificación ausencia del puesto ambulante).
- 3971 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4011 Declarar desierto los servicios de temporada para el periodo estival 2013.
- 4015 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4018 Desestimar recurso de reposición.
- Del 4082 al 4083 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 4084 al 4087 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 4088 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4100 Imponer una sanción de suspensión del ejercicio de la venta ambulante.
- Del 4101 al 4106 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4140 Autorizar la explotación de los servicios de temporada para 2013.
- 4180 Autorizar la renovación de licencia de ocupación de vía pública con sillas y mesas para el kiosco K84.
- 4181 Conceder licencia para ubicación de pedestal de helados.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 3674 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería respecto a los daños sufridos.
- 3675 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- Del 3676 al 3677 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- Del 3688 al 3689 Conceder Tarjeta de Armas.
- 3700 Autorizar la transferencia inter-vivos de licencia de autotaxi.
- 3701 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- Del 3702 al 3703 Desestimar solicitud para la devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- Del 3704 al 3705 Adjudicar el contrato para la prestación de las obras de "Obras de Instalación de Lamas en dos Despachos del Edificio de Policía Local".
- 3721 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago emitido a favor de Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 4.
- 3771 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de julio de 2013.
- 3774 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 3775 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3778 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 3787 Reintegro de cantidad no gastada para hacer frente a gastos de hospedaje y manutención, etc. con motivo de las actividades de la Escuela Municipal Taurina.
- 3809 Delegación de firma en Convenio de Cooperación.
- Del 3810 al 3811 Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
- Del 3875 al 3876 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- 3877 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de julio de 2013.
- 3878 Orden de intervención del público en las sesiones plenarias.
- Del 3880 al 3882 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3916 Desestimar solicitud para autorización de permiso municipal de conductor de taxi.
- Del 3942 al 3943 Estimar solicitud de baja de reserva de espacio.

- 3959 Estimar solicitud de reserva de espacio.  
 Del 3980 al 3981 Delegación para celebración matrimonio civil  
 3990 Declarar como bienes no utilizables las armas que se relacionan.  
 Del 3991 al 3993 Conceder Tarjeta de Armas.  
 4002 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de julio de 2013.  
 4003 Estimar la solicitud y autorizar la realización de clases prácticas de conducción en las vías urbanas de la ciudad.  
 4010 Declarar la ausencia de responsabilidad de Ayto. de Almería, y desestimar solicitud de indemnización.  
 4026 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento.  
 4034 Delegación de las funciones de Alcalde Accidental  
 4041 Declarar inexistencia de nexo casual entre los daños y el servicio municipal.  
 4042 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.  
 4054 Adjudicar la contratación para la instalación de regulación semafórica bajo demanda provisional, feria y fiestas de Almería 2013.  
 Del 4055 al 4057 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 4069 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de julio de 2013.  
 4070 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 30 de julio de 2013.  
 Del 4128 al 4130 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 4141 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.  
 4176 Estimar solicitud de reserva de espacio para facilitar maniobras en garaje.  
 4177 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 4183 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.  
 4184 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.  
 4185 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº4.  
 4186 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.  
 Del 4187 al 4188 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.  
 4198 Anular delegación para que pueda celebrar matrimonios civiles.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 3679 Autorizar la Semana Cultural organizadas por la A.V. Santa Isabel Los Pinares.  
 3680 Autorizar la Semana Cultural organizadas por la A.V. Los Llanos.  
 3681 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ANNHADA"  
 3782 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO ALTAMIRA DE ALMERIA"  
 3783 Autorizar la VI Velada en el barrio de La Cañada, organizadas por la A.V. San Urbano.  
 3873 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. La Traiña  
 3988 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. JAIRAN.  
 3989 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. ALCERSAN.  
 4017 Autorizar la semana cultural del barrio de El Diezmo.  
 4031 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. VENTA GASPAR.  
 4126 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Castell de Rey  
 4127 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. ANTONIO DE TORRES.

4205 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.DE RETAMAR.

ÁREA DE URBANISMO

3690 Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición.  
 Del 3691 al 3699 Incoar expediente sancionador por infracción urbanística.  
 Del 3711 al 3715 Desestimación de recurso  
 3758 Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición.  
 Del 3776 al 3784 Desestimación de recurso  
 3948 Estimar recurso de reposición  
 Del 3969 al 3971 Desestimación de recurso  
 4029 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad  
 Restaurante.  
 4202 Ingreso canon segunda anualidad de contrato de concesión demanial  
 de parcela del PGOU.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

**13.- Mociones no resolutivas.-**

No se presentaron.-

**14.- Ruegos y preguntas.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta? Sr. Sagarra".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Tenemos varias preguntas. Una es sobre la playa de Las Olas: Hemos recibido quejas sobre su mantenimiento por parte de los vecinos. Para saber si estaba previsto tomar algunas de medidas por parte del Equipo de Gobierno. También los vecinos nos han comentado que las pistas deportivas de Castell del Rey no se encontraban en condiciones. Y en el mismo sentido, si está previsto algún tipo de actuación. Y con respecto al Mesón Gitano, queríamos preguntar sobre el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, sobre si los aspectos técnicos que plantea si son subsanables o cómo podrían subsanarse".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Me veo en la obligación de preguntar por la situación del parking de Plaza Marín. Nos llama la atención que una... que por lo visto ha sido la gran novedad de esta Feria... Es decir, abrir un parking, que es una concesión administrativa a una empresa, sin tener las licencias oportunas. Me parece que es grave ya en sí y tiene una responsabilidad política haber permitido que un parking que se hace bajo los auspicios de la empresa EMISA y que la empresa abra un parking que no tiene ningún tipo de autorización en plena feria de Almería. Me sorprende esa decisión y yo, si el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno no han tenido la capacidad de solucionar ese problema contundentemente, me van a permitir que yo piense que ustedes están mirando para otro lado en este tema, ¿Eh?; y me van a permitir, una cierta connivencia con la empresa, cuando se le ha

permitido abrir. No estamos hablando de un negocio pequeño, no estamos hablando de un bar, no estamos hablando de una cafetería; estamos hablando de una obra, de un parking que se ha hecho desde el ámbito municipal y es una concesión administrativa. A ver si vamos a tener también con este parking otro problema con la concesión administrativa, como ya tenemos con otras concesiones de parking como Padre Méndez o la Plaza de Hiperolé. Yo creo que el Ayuntamiento en este tema tiene que ser contundente porque si es una decisión unilateral de la empresa, esta colocando muy mal políticamente al Equipo de Gobierno. Por tanto, yo pido que se restituya la legalidad en ese parking; y que ese parking no se abra hasta que... Bueno, está abierto, pero que no siga funcionando hasta que no tenga las licencias oportunas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Quería saber -y me dirijo a usted, como Alcalde y Presidente de la Corporación- si tiene previsto consignar para 2014 alguna partida presupuestaria para licitar una obra anunciada durante varios ejercicios; no ejecutada; publicitada en varias ocasiones, pero que tampoco se ha llevado a cabo; como es la conexión de los depósitos de La Pipa y San Cristóbal. Es una obra cuyo proyecto fue redactado por otra administración, pero cuya ejecución solicitó este Ayuntamiento. Estamos ya finalizando prácticamente este nuevo año; se había dicho que iba a ser para el ejercicio 2013, no ha sido así; y eso es vital para el futuro de una planta desaladora cuya producción, por cierto, no está al 100% porque no ha entrado al 100%, a pesar de haber pasado ya la vida inicial de los 15 años primeros de la concesión. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar hacer una pregunta sobre cómo va el inventario de las viviendas sociales. Porque no solamente queremos saber cuántas viviendas sociales hay, sino: Quién está disfrutando las viviendas sociales; desde cuándo; a quién se le concedió en su momento las viviendas sociales; si continúa al que se le concedió, o si continúan otros señores... Que ahí hay ventas, hay ocupas, por decirlo de alguna manera; y queremos tener un buen inventario de las viviendas sociales. En segundo lugar un ruego al Alcalde de que ya que tantas veces le he pedido al Concejal de Fiestas Mayores -en este caso el Sr. Alonso- la Comisión de Fiestas que, por favor, interceda ya el Alcalde, porque ya que estaba y ya que se aprobó en una moción, que se haga la Comisión de Fiestas para poder participar en ella y poder también dar nuestras opiniones. Porque hay muchas opiniones que dar y no nos han dejado en esta Feria; y se nos ha criticado, incluso, por ello. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo quisiera hacer un ruego y una pregunta, las dos relacionadas con la Feria. La pregunta es si tienen ya elaborado un balance de Feria, con los datos de ocupación hotelera, creación de puestos de trabajo, número de visitantes a la Feria del mediodía y a la Feria de la noche, participantes en las distintas actividades; y viajeros en transporte público, entre otros datos, claro. Y también



el ruego, si nos pueden hacer un balance económico de los gastos generados en cada una de las actividades financiadas y organizadas por el Ayuntamiento. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Playa de Las Olas, Sr. Sánchez".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, como sabrán ustedes, la competencia municipal respecto a las playas viene derivada del Plan Municipal de Playas, es decir, el ayuntamiento o los ayuntamientos, mejor dicho, no tienen la potestad durante todo el año del uso, disfrute y mantenimiento de las playas. La playa de Las Olas no se encuentra en el Plan Municipal de Playas, no este año, jamás ha existido dentro del Plan Municipal de Playas. Pero no obstante, sí les podemos contestar junto con el Área de Servicios Urbanos, porque saben ustedes que el mantenimiento durante el verano no es sólo de Salud y Consumo, sino también de Servicios Urbanos. Y si al Grupo Municipal de Izquierda Unida le parece bien, en cuanto se incorpore mi compañero Manuel Guzmán, por escrito podremos informarle sobre las actuaciones que se hacen en esa playa; y las previsiones que hay de futuro. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Alonso, pistas deportivas de Castell del Rey".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Curiosamente, yo la semana antes de Feria estuve reunido con los vecinos de Castell del Rey y no me dijeron ninguna queja ni crítica de las pistas deportivas de Castell del Rey. No obstante, Agustín, nos informamos; y si hay que hacerles algún mantenimiento a esas pistas, cuenten con ello. Es cierto que nos vienen diciendo que quieren hacer unos vestuarios: a día de hoy es inviable hacer esos vestuarios. Pero del mantenimiento de las pistas, ya le digo, no tenemos críticas al respecto. Con las preguntas de Feria que nos han hecho, el balance de Feria, a lo largo de la mañana, en cuanto acabe este Pleno el Alcalde va a hacer una rueda de prensa de balance de Feria. Por lo tanto, dará a conocer a todos los almerienses cuáles han sido los datos de participación, de asistencia y demás datos. No obstante, si falta algo, encantado de poder dárselos. Los gastos de Feria se los vamos a preparar desde el Área de Fiestas Mayores; y se los haremos llegar, de todas las actividades que hemos organizado desde el Ayuntamiento de Almería; cuáles han sido los gastos detallados de cada una de esas actividades. Y la Comisión de Fiestas, pues la puerta de mi despacho ha estado siempre abierta, Sra. Rodríguez. Usted ha venido un par de veces a mi despacho; no nos ha dado, no me ha dado ninguna propuesta para la Feria. Pero no obstante, estudiaremos poner en marcha la famosa Comisión. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En cuanto al Mesón Gitano, no ha llegado todavía ningún informe por parte de la

Junta. En cuanto llegue el informe, sabremos a qué se refiere concretamente y qué cosas se pueden rectificar. El parking de la Plaza Marín, Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo lamento la intervención del Sr. Esteban, no sobre el fondo, sino sobre la forma, ¿No? Yo creo que, dada su experiencia al frente de un cargo electo, sería razonable medir un poco más sus palabras, ¿No? Sobre todo cuando se intenta veladamente hablar de cierta connivencia con las empresas. Mire, la única verdad es que este Ayuntamiento de Almería, como bien ha dicho antes la Sra. Concejala en su informe de la Cámara de Cuentas, es un ayuntamiento saneado, es un ayuntamiento que en su informe -debidamente valorado por los organismos que nos tutelan-, casualmente el 100% de las concesiones administrativas que salen a concurso, el 100% de las concesiones administrativas que salen a concurso, cambian de empresa adjudicataria. No habrá tanta connivencia cuando ha cambiado la de jardinería, la de suministro de energía eléctrica, la de carburante, etc., etc. Por tanto, todo eso es palabrería, palabrería, que no es digna que usted la diga. Dicho eso... Y salen a concurso abierto. Dicho eso, Sr. Esteban, en cuanto a esta concesión administrativa, tengo que decirle -para que vea que no hay connivencia, porque si no lo que antes he dicho, que creo que usted conocía, ahora diría que es que es ignorancia-, para que vea que no hay connivencia, le diré que la empresa, en su día, presentó su proyecto; tuvo su licencia de actividad; y que cuando ha ido a obtener la licencia de utilización, el Ayuntamiento no se la ha aprobado. Le ha hecho un requerimiento para que presente un modificado porque no entiende que se corresponda la licencia que se dio con la obra ejecutada. Fíjese si hay connivencia. Y se le ha requerido por plazo. Ítem más, le diré que al día siguiente de tener conocimiento el Ayuntamiento de la apertura, es decir, al día siguiente de abrir, ya se presentó la Policía a hacer un acta de inspección y de sanción. Lo que pasa es que la ley es para todos igual; y el Ayuntamiento no puede, a ningún ciudadano, cerrarle ningún establecimiento -tenga o no tenga licencia- sin darle unos plazos de defensa y de alegación, que son los que tiene ahora mismo. Pero le recuerdo que este Equipo de Gobierno y no otro, es el único en la historia de la democracia municipal de Almería que va haciendo cumplir la Ley en materia de disciplina urbanística, hasta el extremo de cerrar establecimientos. Y me vienen a la memoria algunos, incluso publicados en prensa, por no cumplir con la norma: Desde establecimientos de alimentación a la hostelería. Y no nos prescribe ni una sola sanción, ni una; no digo alguna, digo ninguna. Dígame usted qué administración estatal, autonómica o local le ocurre eso. Nada más, Sr. Alcalde. Por lo menos, con la corresponde competencia del que les está hablando".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si el Sr. Esteban quiere ver el acta de inspección del establecimiento, aquí obra una fotocopia para poder comprobarlo".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, si me permite".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, hemos terminado el turno; hemos terminado, Sr. Esteban. Ahora después lo puede usted comprobar sin ningún problema. En cuanto a las viviendas sociales, Sr....".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Le puedo dar copia de todo lo que he dicho. En cuanto a las viviendas sociales, usted sabe Sra. Inés, D<sup>a</sup> Clara que, a raíz de conversaciones mantenidas con usted, el Área de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento se ha dirigido, acompañado de la Policía local, se ha dirigido a esos inmuebles; ha identificado a todos los titulares de los mismos, con el consiguiente alarmismo, para ver si ha habido tracto sucesivo entre particulares. Nos lo niegan. En la mayoría de las viviendas es verdad que suele haber herederos del antiguo adjudicatario en precario que dio el Ayuntamiento. Y estamos actualizando algo que usted y yo sabemos que nunca se había hecho. Yo creo que en breves fechas, por el buen trabajo de la Policía local y del Área de la Sección de Patrimonio, vamos a tener listados de viviendas con todos sus ocupantes; y desde el consenso, estoy dispuesto a sentarnos con la Oposición y decidir qué régimen de uso les damos a esas viviendas, sin ningún tipo de problema. Porque ya le digo: No son muchas, pero sí hay que intentar que, en la medida de lo posible, sea lo más justo socialmente el uso que las mismas tengan. Para que vea usted que me consta que esta problemática la han sufrido otros anteriores gobiernos... Yo recuerdo, incluso, ofrecimientos municipales por éste y otros Alcaldes, de darlas en propiedad a los particulares; algunos se negaban por lo que ello suponía de pago de impuestos y mantenimiento de las viviendas. Pero como le digo, en cuanto tengamos el listado actualizado, no hay problema en sentarnos con la Oposición y decidir el régimen que entre todos queramos darle a esas viviendas, en defensa -dentro de la legalidad- del uso social que debemos tener". Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Y en cuanto a la pregunta del Sr. Jiménez sobre la licitación de la obra de La Pipa- San Cristóbal, en 2014 seguramente habrá una partida simbólica de 1 € para poder ampliarla si la Junta realiza la parte que le corresponde del convenio, que no ha realizado. Muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Adelante".

#### **Audiencia Pública** (art. 24 R.O.P.C.).-

Toma la palabra D<sup>a</sup> María José Rodríguez Díaz, que dice: (La primera parte de intervención no se recoge en el soporte de audio facilitado a esta Secretaría): "...me parece que está usted prevaricando porque, ¿Usted sabe ya que se lo va a dar a dos empresas, o se lo puede dar a una y luego a la misma? No lo sé, pero bueno, vale. Seguimos en la misma postura de siempre con usted, vale. Queremos

dejar bien claro que está mintiendo; y descaradamente. Ella sabe perfectamente que hemos renunciado..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted tiene que hacer un ruego... María José, María José, es un ruego o una pregunta; no un alegato. Esto no se trata de dar un mitin".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> María José Rodríguez Díaz, que dice: "Esto se trata de que la Sra. Concejala ha mentido en prensa y que ha dicho que nosotras no estamos dispuestas a bajarnos el sueldo, cuando hemos dicho que nos bajamos igual que los otros trabajadoras, a 13€; que es una mentirosa. Y mi ruego y mi pregunta... ¿Eso es descalificar cuando una persona miente?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se puede estar insultando, no, no, no, no se puede estar insultando. María José, sí, llamar mentiroso a una persona es una descalificación".

Interviene D<sup>a</sup> María José Rodríguez Díaz, que dice: "Que cuando está mintiendo no es descalificar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, se pueden decir las cosas de otra manera. De todas maneras, ahora le contestará ella. Pero ya sabe usted que siempre ha habido por esta parte intención de que lo primero sea la conservación de los puestos de trabajo, lo primero, lo primero, lo primero".

Interviene D<sup>a</sup> María José Rodríguez Díaz, que dice: "Sí, pues vamos a ver, ha pasado por muchas partes esta negociación; y Pablo, tú lo sabes; y Pablo, tú sabes perfectamente que esta negociación estaba ya casi cerrada. El caballo de batalla, que era la bajada de sueldo, ya se ha admitido; y lo único que se está pidiendo es que se mantengan los puestos de trabajo, la jornada completa y la jornada de mañana. Es lo único que se está pidiendo. Y ella tiene el descaro de decir en prensa que lo que queremos es seguir cobrando lo mismo; y que queremos ser unas privilegiadas. Eso es mentira, Pablo; y tú lo sabes. Y tan culpable es quien lo hace como quien lo está consintiendo. Tú sabes que nos hemos bajado el sueldo, estamos dispuestas a bajárnoslo todo, a no ser ningunas privilegiadas; ahora, mantener el puesto de trabajo. Mi pregunta es: ¿Cuándo ha estado usted negociando con nosotros? Cuando su postura era: O esto, o nada; o esto, o nada. Esa era mi pregunta. ¿Le parece bien? Y ahora pues que siga en su misma postura elitista, como sigue siempre".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sra. Martín".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en primer lugar -y perdónenme la voz- yo creo que los que me conocen -que me conocen ya bastante, incluidas ustedes-, creo que la posición de elitista se cae por su propio peso. Porque yo creo que si alguna postura ha tenido esta Concejala que les habla con todos ustedes es precisamente la de siempre

reunirme con vosotras; siempre el manteneros informadas; y siempre intentar llegar a un acuerdo. Intervengo sobre todo porque ha dicho una cosa muy grave que, evidentemente, no la voy a permitir. El resto lo puedo permitir todo, pero hay una cosa muy grave que no la voy a permitir. Mire, mis declaraciones vienen sobre todo porque me llamaron los periodistas. ¿Y sabe usted por qué me llamaron los periodistas, no? Me llamaron porque la semana pasada su Comité de Empresa, concretamente el Sr. Rafael Hueso, sacó un comunicado de prensa en el que... Bueno, decía una serie de cuestiones que, incluso, han sido desmentidas por el propio Comité de Empresa con otro comunicado de la ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia. Lo voy a explicar un poco muy por encima para que lo sepan todas las personas que nos están escuchando, para que sepan un poco de qué estamos hablando. Estamos hablando de que desde el año pasado varios Concejales aquí presentes -Concejales y Concejales- llevamos intentando negociar con ustedes una salida a la unión o a la separación como está actualmente al servicio de Ayuda a Domicilio. Lo que nosotros le hemos planteado, vistos todos los informes jurídicos habidos y por haber y habiendo consultado a muchas personas, es que se plantea lo siguiente: O ustedes renuncian a la cláusula 'ad personam', tal y como... Bueno, por favor, déjeme que termine... A la cláusula 'ad personam', en las condiciones que habíamos pactado -concretamente además, muy bien lo ha dicho, con una indemnización económica-; o, en el que caso de que no se proceda a esa renuncia de la cláusula 'ad personam', el Ayuntamiento se ve obligado a sacar el contrato a través de dos servicios. Y ahora vengo por qué digo que intervengo. Usted dice: 'Es que usted sabe a quién se la va a dar'. No, mire usted, no: Le estoy diciendo que, en el caso de que no renuncien, sacaríamos el pliego en dos servicios tal y como se encuentra actualmente. Es decir, no iba a cambiar absolutamente nada. ¿Por qué quiere el Ayuntamiento sacar en un único pliego y en un único servicio este contrato? Pues, evidentemente, para garantizar puestos de trabajo; evidentemente, porque sabemos que el Plan Concertado se va a extinguir; y porque queremos que todos ustedes, vosotros y vosotras porque también hay hombres, pasen a trabajar al servicio también de la Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia. Y esa es la situación que tenemos actualmente. ¿Qué es lo que ha dicho el Ayuntamiento...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Levanto el Pleno en dos minutos. La próxima intervención levanto el Pleno. Esto no funciona así. Claro, es que no puede ser".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "¿Qué es lo que ha dicho concretamente y qué nos hemos planteado? Que en ustedes estaba, en ustedes estaba precisamente la decisión de poder sacar un pliego o dos. Porque si no renuncian a esa cláusula, saben ustedes que jurídicamente no podemos sacar solo a un pliego. Lo que sí estarán conmigo desde luego es que no es ningún argumento el decir que ya veremos lo que nos dicen, pero si esto no se soluciona... Bueno, nos van a denunciar, que ustedes están en su derecho. Pero sobre todo, que la Concejales actúa en venganza personal contra no se sabe quién. Ese es el argumento que ustedes esgrimen

contra este Ayuntamiento. Y, desde luego, es muy pobre sabiendo el trabajo y el esfuerzo y todas las reuniones que hemos mantenido a cabo, que hemos llevado a cabo con todos ustedes para intentar llegar a un acuerdo. Muchas gracias. Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana Sánchez, que dice: "Hola, buenos días. Soy Ana Sánchez, también del Comité de Ayuda a Domicilio. Mi pregunta es para el Sr. Alcalde, a ver si esta vez me contesta a mí y no me dirige a la Concejala. Todo esto se podía haber evitado si desde hace como tres o cuatro meses el Sr. Alcalde se hubiera dignado a domicilio, pues supongo que allí en Alcaldía, en vez de tener obligarnos a tener que venir aquí, que tampoco es agradable para nosotros; y más en el punto en el que estamos. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho mi compañera porque además es el sentir de toda la plantilla, puesto que quisiera que el Sr. Alcalde me explique el por qué estas trabajadoras se tienen que bajar el sueldo como 800 € el mes, a 30 horas la semana. Quisiera que me lo explicara. Sí, claro, entonces yo quisiera que usted me explicara eso, el por qué. Porque si es verdad que me explicaron que usted había estado de vacaciones, como es natural, y que ese día no nos podía recibir. Hasta ahí lo entiendo. Me parece que han pasado dos semanas y usted todavía no nos ha recibido; y aquí nos tenemos que ver. Que de verdad a nosotras no nos agrada esta situación para nada, pero usted comprenderá que, estando en el punto en el que estamos, ya es que nos da exactamente igual quedar bien que quedar mal. Así que espero que usted me conteste y no me vuelva a dirigir a la Concejala. Gracias".

Toma la palabra D. Manuel López, que dice: "Buenos días, soy Manuel López, vecino del barrio de Altamira, concretamente en la calle San Juan Bosco. Mi presencia aquí se debe a la puesta en marcha de una reivindicación de un grupo de vecinos que observamos que los imbornales o alcantarillas del barrio no se atienden en absoluto, despidiendo un hedor tremendamente molesto y, hasta inclusive, yo pienso que sería posiblemente calificado de muy insano; que tenía que tener una regulación por algún departamento de sanidad. No comprendemos cómo este Ayuntamiento -después de autorizar a una empresa que se ocupa del suministro de aguas a incluir un capítulo en donde cobra unas cuotas o tasas por servicios de mantenimiento- no hace nada por arreglar esto. Y así llevamos ya muchísimos años. Hemos protestado muchas veces a la misma empresa inclusive; no hacen caso. Y tampoco sabemos cómo acudir ya a alguien que nos atienda. Al mismo tiempo que las alcantarillas funcionan muy mal -y si quiere puede darse una vuelta por estas calles que usted conoce bastante bien-; también le diré que el servicio de limpieza hace una ausencia tremenda pues, en todo el verano, todas las cuestiones de hojas de los árboles y demás inmundicias que pululan por el barrio se están acumulando y no hay forma de que eso se arregle. No sé si es que el Ayuntamiento no tiene previsto tener un poco más de aseo con los barrios, puesto que en los servicios públicos que efectúan en la zona Centro están muy bien atendidos. Pero ha de tener en cuenta que los barrios están también habitados por personas que pagan unos impuestos: Concretamente, la calle San Juan Bosco la tienen

conceptuada como calle de primera; y no sabemos si eso será que el que la ha conceptuado lo ha hecho por puro capricho, por un abuso, o porque no sabe conceptuar. El caso es que los vecinos nos vemos muy mal tratados. Vengo en representación de ellos y posiblemente venga más de una vez a recordarles la obligación que tienen de tener esto presente para el bien de toda la comunidad. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carmen Guerrero, que dice: "Hola, buenos días. Soy Carmen Guerrero. También soy del Comité de Empresa de Ayuda a Domicilio. Pero yo no voy a hablar como delegada, sino como trabajadora. Esta plantilla lleva 25 años trabajando, como lo sabéis todos los Concejales y todos los almerienses, donde ha habido un respeto; y a nuestros hijos le hemos transmitido el respeto a las personas mayores; y hemos cuidado nuestro trabajo y lo hemos mimado. Aquí las 53 trabajadoras, la mayoría de nuestros maridos, por desgracia, están cobrando 400€. Yo le digo a la Sra. Concejala, al Sr. Alcalde sobre todo, porque esta plantilla siempre se lo ha transmitido, de que teníamos un poquito de confianza en que usted nos iba a recibir. Por lo tanto que la Concejala que en la última reunión, con sus pocas palabras y con lo poco que dice -porque siempre dice lo mismo-, nos quiso demostrar que no nos iba a recibir; y así ha sido. Aquí las trabajadoras siempre hemos dicho que usted se iba a coger el toro este por los cuernos e iba a intentar arreglarlo. Hemos visto que... Vamos, las trabajadoras nos sentimos que la Sra. Concejala en Almería Provincia parece ser que tiene un poquito más poder, así lo hemos sentido nosotros. No venimos aquí a dar lástima, venimos a que nos respetéis como trabajadoras, como un servicio donde en un ayuntamiento jamás ha tenido una queja de estas trabajadoras. 25 años. Donde nuestros hijos no van a poder estudiar porque nos vais a bajar el sueldo. No nos lo vais a bajar, nos vais a echar a la calle, nos vais a dejar con un pie dentro y otro fuera. Y yo le dije a la Sra. Concejala que si sus hijos eran dignos de estudiar, el mío también, que llevo desde los 14 años trabajando; con mi trabajo cumpliendo día a día y haciéndolo lo mejor posible".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El ruego o la pregunta ya".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> Carmen Guerrero, que dice: "La pregunta se la vuelvo a decir: Que si usted nos va a recibir y va a coger el toro por los cuernos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Luís Vilar, que dice: "Buenos días. Me llamo Luís Vilar. En el anterior Pleno ordinario se formularon desde la Plataforma Salvemos el Toblerone diferentes preguntas y desgraciadamente algunas de ellas no fueron respondidas por el Sr. Venzal en concreto. Ese mismo día, la Secretaria Accidental nos leyó el Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se instaba que... Recuerdo que en el punto 5, las preguntas que no pudieran ser respondidas en ese momento por el Concejale de turno, serían respondidas por correo, bien electrónico o bien por correo postal antes del siguiente Pleno ordinario. Bien, no tenemos constancia de

que se haya respondido a esas preguntas. Entonces, quería saber exactamente cuál es el procedimiento para que esas preguntas sean respondidas; si tenemos que presentar aquí un correo electrónico una vez finalizado el Pleno. Y formulo otra vez la pregunta que en su momento formulé, que no fue respondida. Decía: ¿Qué elementos del Toblerone se han salvado en virtud del compromiso que adquirió el Sr. Venzal con la plataforma y qué se va a hacer con ellos? Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego o alguna pregunta más? Muy bien, muchas gracias. Adelante el Sr. Venzal primero".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo quiero recordar, hablo de memoria, usted me hizo 11 preguntas. Creo que contesté las 11, le podría dar lectura al acta de la sesión anterior y no hay ningún problema. No obstante, si me reitera la pregunta, se la vuelvo a reiterar la respuesta: Se ha salvado el filtro, el famoso filtro de hierro, que se pondrá en valor; se reparará, puesto que la reunión se produjo una vez demolido ya el silo. Era lo que quedaba y, automáticamente, si usted va allí, verá que se ha cumplido con la promesa. No hay más. Las otras 10 preguntas, creo que se respondieron. Me preguntaron por la empresa que hizo el derribo, se lo dije; me preguntaron por el almacén donde se habían mandado los escombros, se lo dije; me preguntaron por multitud de cosas por el tema de los análisis, se lo dije -que luego lo ha corroborado los propios informes de la Junta-; yo creo que se respondieron las 11, por no reiterar las 1 aquí ahora. Pero, no obstante, si quiere, luego nos quedamos a ver cuál de las 11 le queda por responder; no tengo inconveniente en hacerlo. Con respecto al Sr. que ha preguntado por la calle San Juan Bosco, decirle que el problema de la calle San Juan Bosco viene referido a los pluviales, no a las conducciones de saneamiento. Nosotros, como usted bien sabe y ha dicho, se trata de un servicio esencial reservado que tenemos concesionado a la mercantil AQUALIA; no tenemos inconveniente en trasladarle su ruego porque, seguro que dentro de sus obligaciones, intentará mejorar las quejas. Probablemente se deba -por tratarse de pluviales- que, aunque estén limpios, aguas estacadas en el basamento que simplemente con propulsión de agua se eliminaría. No creo que se trate de ningún problema de avería. Le vamos a trasladar a través del Concejal de Servicios Urbanos la cuestión. Y veremos en muy breves fechas si se ha solucionado el problema. Desgraciadamente, al ser pluviales - porque es red separativa en todas las nuevas instalaciones que está haciendo el Ayuntamiento-, como no ha llovido mucho, pues probablemente habrá ocurrido eso. Pero no quiere decir que es que estén sucios, es que en el fondo ese basamento de agua estancada es la que produce ese mal olor. Estoy convencido de que le trasladamos la pregunta a AQUALIA... que es su obligación como concesionaria que razonablemente cumple, visto lo visto en otros municipios cuando llueve los graves problemas de anegamiento que hay, de inundaciones. Aquí la ciudad de Almería, pese a ser una lluvias de clima mediterráneo -que llueve poco, pero cuando llueve lo hace de manera copiosa-, no hemos tenido esa cuestión dado el razonable trabajo de



la concesionaria. Pero le trasladamos su pregunta sin ningún tipo de problema, sin quitarle ninguna verdad a lo que dice. Eso está concesionado y es obligación de la empresa el tenerlo sin que haya malos olores”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. En cuanto a la pregunta que hace usted, Ana, yo no voy a cambiar racionalmente la oferta que ha hecho, desde mi punto de vista, la Concejal; y que es la que vale. Por un lado, se integran ustedes en la Ley de Dependencia, no se pierde ningún puesto de trabajo; y, además, se les respeta la antigüedad y se les ofrece una indemnización. Creo que es una oferta muy razonable. O, por otro lado, mantenemos los dos servicios; ustedes siguen como hasta ahora; la Ley de Dependencia va por su lado. Pero el único problema es que económicamente las aportaciones al Plan Concertado -que teóricamente realizan el Estado y la Junta de Andalucía- han disminuido sustancialmente; han desaparecido ya en un buen aspecto este servicio de muchos otros ayuntamientos -en Andalucía la mayoría de los ayuntamientos se han integrado ya en un solo servicio-; y nosotros lo que podemos hacer es mantener un tiempo esta situación, pero nada más. Porque la aportación que no realizan ni el Estado ni la Junta no la va a cubrir el Ayuntamiento; no puede hacerlo porque es el único que mantiene su aportación económica. Por tanto yo entiendo, desde mi punto de vista, si yo estuviera en el puesto de ustedes, diría: Es verdad que puedo perder capacidad adquisitiva, pero mantengo un puesto de trabajo, mantengo mi antigüedad, recibo una indemnización por la situación nueva; y me integro en la Ley de Dependencia, donde están la inmensa mayoría de las personas. (...)

(La intervención del Sr. Alcalde se interrumpe en varias ocasiones al producirse intervenciones en la sala)

...Con la situación que haya. Perdona, Ana, el mismo convenio colectivo que tienen las trabajadoras (...) Vamos a ver, se va a respetar, lógicamente se tiene que respetar el convenio colectivo (...) Yo no sé lo que dice el convenio colectivo exactamente. (...) Pero yo es que la solución la veo clara: Ustedes se arreglan y se apañan; se acogen al convenio colectivo, al actual, al que tienen, al que tienen las demás trabajadoras, al mismo. (...) No podemos seguir discutiendo de esta forma, porque no hay manera. Es que es difícil llegar (...) Pero es que yo creo que la solución es muy razonable, muy razonable, acogiéndose a la nueva situación. Y es preferible tener la misma (...) No, nadie ha dicho eso, a lo mismo que las demás trabajadoras de la Ley de Dependencia”.

Interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: “Vamos a ver, vamos a ver, señoras del Comité de Empresa, ni hemos hablado de 30 horas, ni hemos hablado de 40, ni hemos hablado de (...) Por favor, déjenme que acabe. ¿Pero me pueden dejar que...? Por favor, además, yo creo que de esto hemos hablado en multitud de ocasiones. Y es más, le he dicho que cuando quieran sigamos hablando. Pero es que ustedes precisamente conmigo es con la que no quieren hablar. Y piensa que cuando las reúno es para -como ustedes me han dicho- cachondearme o

lo que sean como me han llegado a decir. Mire, le hemos dicho que se les respeta el Convenio Colectivo nacional; que pasan a la misma situación que el resto de las trabajadoras; que luego tendremos que negociar con la empresa, o se tendrá que negociar con la empresa. Lo que pasa es que ustedes lo que quieren, como tal y como me han manifestado, es que todo esto vaya por escrito. ¿Sí o no? ¿Quieren que vayan por escrito, sí o no? (...) Contéstenme. ¿Quieren que vaya por escrito? (...) Escúcheme (...) Si es que es imposible (...)"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-